

Conceptos de Salario Mínimo y Salario Mínimo Profesional

Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

El salario mínimo debe cubrir una prerrogativa sustancial:

Deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Bajo ese contexto, los salarios mínimos podrán ser:

Generales para una o varias áreas geográficas de aplicación, que pueden extenderse a una o más entidades federativas y regirán para todos los trabajadores del área o áreas geográficas de aplicación que se determinen, independientemente de las ramas de la actividad económica, profesiones, oficios o trabajos especiales.



Conceptos de Salario Mínimo y Salario Mínimo Profesional

Profesionales, para una rama determinada de la actividad económica o para profesiones, oficios o trabajos especiales, dentro de una o varias áreas geográficas.

Los salarios mínimos profesionales regirán para todos los trabajadores de las ramas de actividad económica, profesiones, oficios o trabajos especiales que se determinen dentro de una o varias áreas geográficas de aplicación.

La División de la República Mexicana en áreas geográficas para fines de aplicación de los salarios mínimos es la que figura en la Resolución de esta Comisión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2014. (Solo teníamos dos áreas geográficas A y B, hasta el 2013 se tenían 3 áreas geográficas: A, B y C). Actualmente la Dirección Técnica propuso al Consejo de Representantes que para el 2017 se mantenga una área geográfica única conformada por todos los municipios del país y demarcaciones territoriales (Delegaciones) de la Ciudad de México, para efecto de aplicación de los salarios mínimos general y profesionales.

Los salarios mínimos generales que tendrán vigencia a partir del 1º de Enero de cada año, como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo, serán publicados en el diario oficial.

Conceptos de Salario Mínimo y Salario Mínimo Profesional

Referencias:

Ley Federal del Trabajo, Cámara de Diputados. (2014). Recuperado el 07 de diciembre de 2014 a partir de:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125.pdf>

Tabla de salarios mínimos (2014). Recuperado el 07 de diciembre de 2014 a partir de:
http://www.conasami.gob.mx/pdf/tabla_salarios_minimos/2014/01_01_2014.pdf

Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que revisa los salarios mínimos generales y profesionales vigentes desde el 1 de enero de 2015 y establece los que habrán de regir a partir del 1 de abril de 2015. Recuperado el 07 de mayo de 2015 a partir de: http://www.conasami.gob.mx/pdf/resoluciones/2015/resolucion_abril_2015.pdf